

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1 - 1958

FRANQUEO
CONCERTADO

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el "Boletín Oficial del Estado"

Art. 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 ptas. al año; 200 semestre y 100 trimestre.

El pago es adelantado.

Se publica todos los días excepto los festivos.

Dirección:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Cédula de citación y emplazamiento

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia de Cangas del Narcea, en providencia de ayer, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por el Procurador don Evaristo Morodo Morodo, en nombre y representación de don Manuel y don Paulino Somiedo del Fresno, vecinos de Gijón, contra otros y don Francisco Emi Tronco, vecino de las Cuadrillas de Ambras, sobre inclusión de bienes en el inventario judicial formado en autos de juicio de abintestato de doña María Manguez Carreño y otros, por la presente se cita y emplaza en forma a los herederos del demandado don José Ramón Alonso García, Presbítero y vecino que fue del pueblo de Nundo, en este partido, fallecido durante el transcurso del pleito, así como a cuantas personas se crean con derecho a la herencia del mismo demandado, para que en el término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Cangas del Narcea, a veintidós de octubre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario Judicial.

DE GIJON

Cédulas de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Daniel Gutiérrez Pérez, al pago de la multa de mil pesetas a que fué condenado por la Ilma. Audiencia Provincial de Oviedo en el

sumario núm. 50 de 1947, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Manuel Piñera Gutiérrez, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Jesús Fernández y Luciano Suárez, la cantidad de noventa pesetas a que fue condenado por la Superioridad en el sumario núm. 12 de 1953, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Luis Vicente García Martín, de 43 años de edad, hijo de Manuel y María, soltero, jornalero, natural y vecino de Gijón, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado la cantidad de cincuenta pesetas a que fue condenado por la Superioridad en el sumario número 48 de 1954, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Alfredo Fernández Llanio, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado José Manuel Suárez Fernández, la cantidad de ciento cincuenta pesetas a que fue condenado en el sumario núm. 308 de 1958, seguido en este Juzgado por el delito de hurto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Daniel García González, a fin de que en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Manuel Matas, mancomunada y solidariamente, la cantidad de cuatrocientas veinticinco pesetas a que fue condenado en el sumario número 319 de 1957, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

—:—

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción núm. dos de Gijón, por la presente se requiere al penado Fernando de la Roza González, a fin de que, en concepto de indemnización civil, abone al perjudicado Francisco Ochoa García, la cantidad de mil setecientos noventa y cinco ptas. y a Pilar Fdez. Fernández la cantidad de quince pesetas, y a Julio Cores Pando, la cantidad de doscientas setenta pesetas, a que fue condenado en el sumario núm. 123

de 1951, seguido en este Juzgado por el delito de robo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Gijón, a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario.

DE LUARCA

Subasta

Don Ignacio Martínez Alonso, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Luarca y su partido (Oviedo).

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Aquilino Gavilán Parrondo, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Luarca, contra doña Ramona Elisa López Borrego, casada con don Jerónimo Merino Ajuria, mayores de edad, hoy en paradero desconocido, sobre ejecución de hipoteca de trescientas cincuenta y cuatro mil pesetas de principal y treinta mil calculadas para intereses, digo para gastos y costas en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta y por las cantidades que también se dirán los bienes de propiedad de la deudora sobre los cuales fue constituida la hipoteca y que son los siguientes:

1.º—Tierra labrantia sita en la sierra de Santa María de Anleo, de 9 áreas y 60 centiáreas. Linda Este y Oeste, con otras del señor Marqués de Santa Cruz; Sur, camino y Norte, cauce de la sierra. Valorada en 9.600 pesetas.

2.º—Los suelos de la casa número 1.º del barrio de la Regla de Anleo, habitación de Juan Francisco López, con su corral panera y huerta y posesión de junto a ella que todo reunido constituye un solo fundo de cabida 14 áreas y 20 centiáreas. Linda Este y Sur, con camino; Oeste, sierra de Santa María y Norte con ca-

sa de María Suárez de Antonón. Valorada en 240.000 pesetas.

3.º—Huerto llamado de La Regla sito en el barrio de la Cantina, de 6 áreas y 80 centiáreas, a campo y hortaliza. Linda Este, Marqués de Santa Cruz; Oeste y Norte, camino, y Sur, río de Anleo. Valorada en 6.800 pesetas.

4.º—Finca a Campo y Pastón, llamada Cerradín, sita en Anleo, de 12 áreas. Linda Este, con Marqués de Santa Cruz; Sur, camino; Oeste, monte de Castañedo del señor Marqués de Santa Cruz, y Norte, tierras del Marqués de Santa Cruz, que lleva Juan Lavandera. Valorada en pesetas 12.000.

5.º—Finca a prado y monte, nombrada Ambas Regueiras, en términos de Barcia de Anleo, todo unido constituye un solo fundo de una hectárea 46 áreas y 54 centiáreas de las que son prado y regadío 66 áreas, y monte y arbolado 79 áreas. Linda Oeste, camino público; Este, camino, Sur, camino, y Norte, monte y prado del señor Marqués de Santa Cruz, que lleva Juan Suárez. Valorada en 107.000 pesetas.

6.º—Tierra labrantía llamada tierra de los Ferreiros de 15 áreas y 47 centiáreas. Linda Este, señor Marqués de Santa Cruz; Oeste, prado de Antonio Vallina; Sur, Marqués de Santa Cruz y Norte, del repetido Marqués que lleva José Fernández Valorada en 15.500 pesetas.

7.—Tierra y campo de los Ferreiros, sita en Anleo, de cabida 35 áreas y 93 centiáreas. Linda Este, señor Marqués de Santa Cruz; Sur, camino; Norte, prado de dicho señor Marqués que lleva Pérez Villamil. Valorada en 36.000 pesetas.

8.º—Tierra labrantía llamada del Llano en la sierra de Anleo, de 4 áreas 80 centiáreas. Linda Este y Norte tierras del señor Marqués de Santa Cruz, y Oeste y Sur, con posesión de dicho señor Marqués que lleva Josefa Suárez. Valorada en pesetas 4.800.

9.º—Tierra labrante también nombrada del Llano en Anleo, de 6 áreas y 47 centiáreas. Linda por todas partes con tierras del señor Marqués de Santa Cruz. Valorada en pesetas 6.400.

10.—Tierra labrantía llamada del Campo, sita en Anleo de 7 áreas y 80 centiáreas. Linda Este y Oeste, con camino; Sur y Norte tierras del señor Marqués de Santa Cruz. Valorada en 7.800 pesetas.

11.—14 áreas y 40 centiáreas de los términos abertales, llamada Entre Ambas Regueiras, sita en Anleo. Linda Este, arroyo del río Parrón; Sur, abertal; Norte, interce-

sión de los Regueiros. Valorada en 7.500 pesetas.

12.—41 áreas y 47 centiáreas del terreno de una suerte del término abertal llamado Valle de los Cerezales, sito en Anleo, que lleva igual que la anterior Juan Francisco López. Linda todo dicho término; al Oeste, arroyo del Regueirón y camino; Sur, término abertal llamado Entre los Cierros; Norte, camino y al Este, Marqués de Santa Cruz. Valorada en 20.600 pesetas.

13.—13 áreas y 87 centiáreas de terreno abertal llamado Entre los Cierros, que lleva Juan Francisco López. Linda Sur dicho cierro; Norte con el Cierro del Valle de los Cerezales. Valorada en 7.000 pesetas.

14.—17 áreas y 93 centiáreas del terreno que en dos suertes o trozos lleva Juan Francisco López en el cierro matorral de Las Amoscas de Anleo. Linda, Este, con el cierro de Costa; Oeste, camino; Sur, cierro de Costa, y Norte, camino. Valorada en 9.000 pesetas.

15.—6 áreas y 40 centiáreas de terreno en un trozo o suerte que lleva Juan Francisco López en los términos abertales del Carboero, sito en Anleo. Linda Norte, María Suárez de Antonón; Sur, monte de Anleo y cierro de las Fuente; al Oeste, con monte de Anleo. Valorada en 3.000 pesetas.

16.—29 áreas y 67 centiáreas de un trozo que lleva Juan Francisco López en el cierro matorral de Anleo, que linda al Este cierro del señor Marqués; Oeste, con el mismo; Sur, prado y cierro Brañal del señor Marqués, y Norte, cierro de Villarín. Valorada en 14.800 pesetas.

17.—11 áreas y 66 centiáreas de terrenos en dos trozos que lleva Juan Francisco López de Anleo, nombrado El Corradón, en Anleo. Linda, Este, Marqués de Santa Cruz; Oeste, cierro de Costa de Pañarrondo; Sur, matorral de Pañarrondo, y Norte, con camino del Aveidal. Valorada en 5.000 pesetas.

18.—19 áreas de terreno en dos suertes que lleva Juan Francisco López, de Anleo, llamado El Peñón, que linda, Este, con el Regueirón del Peñón; Oeste, con las Peñas del Peñón; Sur, cirro del Aveidal, y Norte con cierro de las Moledas. Valorado en 9.500 pesetas.

19.—Un cierro nombrado Estelar sito en el lugar de Anleo, de 15 áreas a matorral y arbolado. Linda, Este, con monte Estelar, por los demás lados con caminos. Valorada en 7.500 pesetas.

Todas las fincas reseñadas están sitas en términos de Anleo, concejo de Navia de este Partido Judicial.

Las fincas anteriormente descritas

se sacan a pública subasta bajo las siguientes

Condiciones

1.ª—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las once horas del próximo día siete de febrero de 1964.

2.ª—No se admitirán posturas que no cubran el importe de la tasación de los bienes.

3.ª—Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10% del importe de la tasación.

4.ª—Los autos así como la certificación de cargas se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para poder ser examinada por los mismos y se entenderá que el licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiera con los demás insertos en la regla 8.ª del artículo 131 de la referida Ley.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Luarca a veinte de diciembre de 1963.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de la Bobia al de Sotrondio a Los Caleyos por Espesura, Vericioso, Cerezal, Santa Bárbara y ramal a Rebollada (San Martín del Rey Aurelio), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales.

Oviedo, 26 de diciembre de 1963. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco.

—:—

Acordada la subasta de las obras de construcción del C. V. de la C.ª de Cangas de Onís a Panes a Següenco, trozo segundo, de Niedo a Següenco (Cangas de Onís), en el Negociado Administrativo de Vías y Obras se halla de manifiesto al público el Pliego de Condiciones, pudiéndose presentar reclamaciones contra el mismo en el plazo de ocho

días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Corporaciones Locales. Oviedo, 26 de diciembre de 1963. El Presidente, José López-Muñiz.— El Secretario, Manuel Blanco.

SUBDELEGACION DE HACIENDA DE GIJON

Sección de Intervención

Entregas a cuenta a Corporaciones Locales

Don Cándido Pozueco Lobeto, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, Jefe de Contabilidad de la Subdelegación de Hacienda de Gijón.

Certifico: Que las recaudaciones líquidas obtenidas por Recursos Locales, excluidos los Recargos sobre Licencia Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la norma transitoria quinta de la O. M. de 20 de diciembre de 1962, durante el período comprendido entre 1.º de diciembre de 1962 y 30 de noviembre de 1963, por cuenta de los Ayuntamientos de la jurisdicción de esta Subdelegación son los siguientes:

Corporación, Recurso Local, recaudación líquida, y a pagar por meses 1/12, es como sigue:

Ayuntamiento de Gijón:

R. M. sobre Minas, 950.089,67 y 79.100 pesetas.

R. M. sobre T. Personal, pesetas 2.101.528,98 y 175.100.

D. M. sobre Urbana y T. Personal (para obras), pesetas 1.208.918,28 y 100.700.

Amort. Empréstitos sobre Urbana y T. Personal, pesetas 1.523.192,42 y 126.900.

Arb. sobre Urbana, 11.893.388,56 y 991.100 pesetas.

Arb. sobre Rústica, 824.320,42 y 68.600 pesetas.

Totales, 18.501.438,33 y 1.541.500 pesetas.

Ayuntamiento de Careño:

R. M. sobre Minas, 22.609,30 y 1.800 pesetas.

R. M. sobre T. Personal, 943,20 y 100 pesetas.

Arb. sobre Urbana, 328.291,45 y 27.300 pesetas.

Arb. sobre Rústica, 325.380,23 y 27.100 pesetas.

Totales, 677.224,18 y 56.300 pesetas.

Resumen:

Ayuntamiento de Gijón: pesetas 18.501.438,33 y 1.541.500.

Ayuntamiento de Carreño: pesetas 677.224,18 y 56.300.

Totales, 19.178.662,51 y 1.597.800 pesetas.

Y para que conste y sirva de justificante al mandamiento de pago que se expida, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en O. M. de 20 de diciembre de 1962 y Circular número 8 de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 11 de diciembre de 1963, expido la presente certificación visada por el señor Interventor en Gijón a 28 de diciembre de 1963.— Cándido Pozueco Lobeto. — Visto bueno: El Interventor.

—:—

Don Cándido Pozueco Lobeto, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo de Contadores del Estado, Jefe de Contabilidad de la Subdelegación de Hacienda de Gijón.

Certifico: Que las recaudaciones líquidas obtenidas por Recursos Locales, excluido el R. P. sobre Licencia Fiscal, de conformidad con lo dispuesto en la norma transitoria quinta de la O. M. de 20-12-1962, durante el período comprendido entre 1.º de diciembre de 1962 y 30 de noviembre de 1963, por cuenta de la Excelentísima Diputación provincial, son las siguientes:

Corporación, Recurso Local, recaudación líquida, y a pagar por meses 1/12, es como sigue:

Excelentísima Diputación provincial:

Paro Obrero 75 por 100, 117.255 y 9.700 pesetas.

R. P. sobre Trabajo Personal, pesetas 178.732,78 y 14.800.

Total, 295.987,78 y 24.500 pesetas.

Y para que conste y sirva de justificante al mandamiento de pago que se expida, así como para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todo ello conforme a lo dispuesto en la O. M. de 20 de diciembre de 1962 y Circular número 8 de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de fecha 11 de diciembre de 1963, expido la presente certificación visada por el señor Interventor en Gijón a 28 de diciembre de 1963. Cándido Pozueco Lobeto. — Visto bueno: El Interventor.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO Y RIA DE AVILES

Relación de Obligaciones amortizadas en el sorteo de fecha 23 de diciembre de 1963, ante el Notario de

Avilés, don José Manuel de la Torre y García Rendueles.

Primera Serie

300 amortizadas

Del 631 al 640
" 2.371 al 2.380
" 2.571 al 2.580
" 3.061 al 3.070
" 3.691 al 3.700
" 4.371 al 4.380
" 6.251 al 6.260
" 6.261 al 6.270
" 7.341 al 7.350
" 7.571 al 7.580
" 7.581 al 7.590
" 8.681 al 8.690
" 8.981 al 8.990
" 9.771 al 9.780
" 10.001 al 10.010
" 10.701 al 10.710
" 10.981 al 10.990
" 11.031 al 11.040
" 11.381 al 11.390
" 11.601 al 11.610
" 11.831 al 11.840
" 11.841 al 11.850
" 12.391 al 12.400
" 12.481 al 12.490
" 12.841 al 12.850
" 13.101 al 13.110
" 13.111 al 13.120
" 13.401 al 13.410
" 14.591 al 14.600
" 14.651 al 14.660

Segunda Serie

310 amortizadas

Del 15.231 al 15.240
" 15.471 al 15.480
" 15.481 al 15.490
" 16.011 al 16.020
" 16.231 al 16.240
" 16.541 al 16.550
" 16.561 al 16.570
" 18.201 al 18.210
" 18.561 al 18.570
" 19.931 al 19.940
" 20.071 al 20.080
" 20.081 al 20.090
" 21.881 al 21.890
" 22.071 al 22.080
" 23.641 al 23.650
" 23.671 al 23.680
" 24.511 al 24.520
" 24.541 al 24.550
" 24.851 al 24.860
" 24.921 al 24.930
" 25.391 al 25.400
" 25.831 al 25.840
" 26.131 al 26.140
" 26.191 al 26.200
" 26.401 al 26.410
" 27.281 al 27.290
" 27.871 al 27.880
" 27.961 al 27.970
" 28.251 al 28.260
" 28.531 al 28.540
" 29.321 al 29.330

Tercera Serie

220 amortizadas

Del 30.801 al 30.810
" 31.141 al 31.150
" 31.221 al 31.230
" 32.131 al 32.140
" 32.851 al 32.860
" 33.131 al 33.140
" 33.501 al 33.510
" 34.381 al 34.390
" 34.541 al 34.550
" 34.721 al 34.730
" 34.841 al 34.850
" 35.851 al 35.860
" 37.191 al 37.200
" 37.371 al 37.380
" 37.481 al 37.490
" 37.741 al 37.750
" 37.841 al 37.850
" 37.871 al 37.880
" 38.331 al 38.340
" 38.751 al 38.760
" 38.891 al 38.900
" 39.551 al 39.560

Cuarta Serie

220 amortizadas

Del 40.251 al 40.260
" 40.631 al 40.640
" 40.981 al 40.990
" 41.231 al 41.240
" 41.701 al 41.710
" 41.841 al 41.850
" 42.241 al 42.250
" 42.581 al 42.590
" 42.631 al 42.640
" 44.041 al 44.050
" 44.191 al 44.200
" 44.681 al 44.690
" 44.821 al 44.830
" 45.221 al 45.230
" 46.021 al 46.030
" 46.981 al 46.990
" 46.991 al 47.000
" 47.251 al 47.260
" 48.081 al 48.090
" 49.031 al 49.040
" 49.451 al 49.460
" 49.911 al 49.920

Quinta Serie

230 amortizadas

Del 50.191 al 50.200
" 51.481 al 51.490
" 51.981 al 51.990
" 52.251 al 52.260
" 52.481 al 52.490
" 52.851 al 52.860
" 52.871 al 52.880
" 53.401 al 53.410
" 53.491 al 53.500
" 54.401 al 54.410
" 54.551 al 54.560
" 54.741 al 54.750
" 54.861 al 54.870
" 55.331 al 55.340
" 55.911 al 55.920
" 56.171 al 56.180
" 56.271 al 56.280

Del 56.371 al 56.380

" 57.351 al 57.360

" 57.601 al 57.610

" 58.881 al 58.890

" 58.921 al 58.930

" 59.501 al 59.510

Los títulos amortizados, que llevarán unidos los cupones números 30, los de la Serie 1.ª; 27 los de la Serie 2.ª; 24 los de la Serie 3.ª; 22 los de la Serie 4.ª, y 19 los de la Serie 5.ª, serán reembolsados en las oficinas del Banco de España, de Oviedo, y en las de los Bancos, Banco Español de Crédito, Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Exterior de España, Banco de Gijón y Caja de Ahorros de Asturias, en Avilés, a partir del 1.º de enero de 1964.

Avilés, 31 de diciembre de 1963. El Secretario - Contador, Fernando Castro Cardús.

COMISION EJECUTIVA CONVENIO DE MARROQUINERIA

Con el presente anuncio se hace saber a los industriales marroquinos y artículos de viaje, que en el tablón de anuncios de la C. N. S. de Gijón, y Sindicato de la Piel de Oviedo, se encuentran expuestas las listas de contribuyentes del Impuesto de Lujo, con sus cuotas respectivas, una vez distribuidas las cantidades que por Convenio Nacional, aprobado por O. M. de 5-8-63, fueron señaladas a Gijón y Oviedo, por ejercicio 1963. Contra dichas distribuciones se podrá interponer los recursos dispuestos al efecto.—La Comisión.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE DEGAÑA

Anuncio

Hallándose terminados los Reparimientos de Urbana de este Ayuntamiento, formados para el año de mil novecientos sesenta y cuatro, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Degaña, 31 de diciembre de 1963. El Alcalde.

DE GRANDAS DE SALIME

Anuncio

Por la presente se hace saber al público, que la Corporación Municipi-

pal en sesión celebrada el día treinta del actual, y por unanimidad, acordó aprobar el primer expediente de habilitación de crédito, para satisfacer varias obligaciones, hallándose el mismo en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario a efectos de reclamaciones.

En las Consistoriales de Grandas de Salime, a treinta de diciembre de 1963.—El Alcalde Presidente.

DE LLANERA

Anuncio

Devolución de garantías

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de 15 días, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas Municipales, quienes creyeren tener algún derecho exigible a don Florentino Fresno Santos, Contratista subasta maderas de las parcelas comunales "Santo Firme", sitas en Caravies y Villardebeyo respectivamente, según adjudicaciones acordadas en sesión de la C. M. P. de fecha 24-5-63, en las garantías definitivas de 3.600 y 1.500 pesetas, que tienen prestadas por los contratos referidos.

Llanera, 30 de diciembre de 1963.
El Alcalde.

DE LLANES

Anuncio

El Pleno de esta Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 del actual, acordó modificar los capítulos cuarto y quinto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1964, por aplicación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha dos de diciembre en curso publicada en el "Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid", de 23 del mismo mes. Tal modificación queda expuesta al público por quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran presentarse en la Secretaría Municipal.

Consistorial de Llanes, 30 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

DE PROAZA

Anuncio

Confeccionados los documentos obratorios de Riqueza Urbana y Ar-

bitrio Municipal sobre dicha riqueza, que han de regir durante el próximo ejercicio de 1964, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de oír las reclamaciones a que hubiere lugar.

Proaza a 29 de diciembre de 1963.
El Alcalde.

DE SANTA EULALIA DE OSCOS

En el concurso para la provisión en propiedad de una plaza de Alguacil, vacante en este Ayuntamiento, fué admitido el único aspirante don José Anonio Rodríguez Quintana.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.º del Decreto de 10 de mayo de 1957 y a los efectos en el mismo previstos.

Santa Eulalia de Oscos, 26 de diciembre de 1963.—El Alcalde.

DE TINEO

Edictos

Presupuesto Ordinario 1964

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 del corriente mes, ha sido aprobado el presupuesto Ordinario para el año 1964, que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Tineo, 31 de diciembre de 1963.
El Alcalde.

Presupuesto especial del servicio del Colegio Municipal Adoptado

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento pleno el día 30 del corriente mes, ha sido aprobado el presupuesto especial de ingresos y gastos del servicio del Colegio Municipal Adoptado para el próximo año 1964, que se expone al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo.

Tineo, 31 de diciembre de 1963.
El Alcalde.

Expediente de habilitación y suplemento de créditos número dos

En sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento el día 30 del

corriente mes, ha sido aprobado el expediente de habilitación y suplemento de créditos número dos del corriente ejercicio económico que se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tineo, 31 de diciembre de 1963.
El Alcalde.

Cesión de solar a la Organización Sindical

El Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 del corriente mes, ha acordado que se abra un período de información pública, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones o formularse alegaciones u observaciones de cualquier tipo, clase o naturaleza, en expediente instruido al efecto de ceder a la Organización Sindical, gratuitamente un solar denominado de "Las Campas", de una extensión superficial de veinte metros cuadrados, ubicado en terrenos de Las Campas de esta villa, que linda: Norte, Este y Oeste, plaza pública destinada a ferial, llamada "De las Campas", y por el Sur, camino público destinado a paso a Fondos de Villa, todo ello con objeto de construir la Casa Consistorial.

Tineo, 31 de diciembre de 1963.—
El Alcalde.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BUERES, NIEVES Y GOMEZANES (CASO)

Anuncio

Habiendo sido aprobado por esta Entidad en sesión extraordinaria celebrada al efecto, el Presupuesto Ordinario de Gastos e Ingresos para el año de 1964, queda expuesto al público por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Bueres de Caso a 31 de diciembre de 1963. — El Presidente, Antonio Suárez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a con-

tar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

COSTALES SALVADOR, José Luis, hijo de Ramón y de Julia, natural de Sama de Langreo, con residencia últimamente en Sama de Langreo, calle de La Juécara, Pabellón 6, de estado soltero, de 20 años de edad, encartado por falta grave de presentación al ser llamado para su ingreso al servicio de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante don Camilo Fernández Armesto, Comandante de Infantería de Marina de la Comandancia Militar de Marina de Gijón.

MAURI JIMENEZ, Manuel, nacido el día 20-7-1923, en Sevilla, casado, limpiabotas, hijo de Luis y de Virginia, vecino últimamente de San Claudio-Los Campos, y en la actualidad en desconocido paradero; comparecerá en el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, en el término de diez días a fin de constituirse en prisión acordada al mismo en auto de procesamiento de fecha 30 de diciembre de 1963, dictado en el sumario 491-63, por hurto.

Anuncios no Oficiales

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE AVILES SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo pasivo

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó pedir a los señores suscriptores el Tercer dividendo pasivo correspondiente a las acciones suscritas de la ampliación del capital social hasta doce millones de pesetas y cuya suscripción quedó cerrada el 31-8-1963.

El importe de este dividendo, de 125 pesetas por título, se puede hacer efectivo a partir del día 10 y hasta el 31 del actual mes de enero de 1964, en el Banco Español de Crédito de esta plaza o en las oficinas de la Compañía, Llano Ponte 31.

Avilés, 2 de enero de 1964.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo